

Consejo de la Ciudad. Zaragoza

AFEDAZ (Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Zaragoza) fue una de las dos entidades elegidas en la categoría de Entidades con reconocimiento de interés público municipal en la VIII Asamblea Ciudadana, dentro del Consejo de la Ciudad de Zaragoza. El nombramiento tuvo lugar mediante Decreto de Alcaldía de 06 de julio de 2022.

Desde esa fecha, AFEDAZ ha participado en el Grupo de Trabajo del Consejo de Ciudad del Ayuntamiento de Zaragoza sobre los “Derechos digitales de la ciudadanía”, creado con fecha de 03 de octubre de 2022; y en las diferentes sesiones celebradas por este grupo y dinamizadas por la Cátedra de Gobierno Abierto e Innovación Democrática, donde AFEDAZ intervino activamente aportando opinión y propuestas desde su área de conocimiento.

AFEDAZ ha presentado candidaturas para la designación de “Ciudadano/a Ejemplar” en las ediciones de 2022 y 2023: En 2022 en la categoría de ámbito cultural, educativo y deportivo, resultando elegido el candidato propuesto por AFEDAZ; en la edición de 2023, en la categoría de ámbito social, en la que nuestro candidato quedó a un voto del ganador.

Es muy destacable el trabajo que se ha venido realizando por parte de la Cátedra de Gobierno Abierto e Innovación Democrática, entidad de la UNIZAR (Universidad de Zaragoza) colaboradora con el Ayuntamiento de la ciudad, que ha llevado a cabo dos encuestas ciudadanas de gran valor, la ya comentada y una anterior relativa a las Condiciones de Vida y la Percepción de los Ciudadanos, en el sentido de la valoración emocional de la ciudadanía durante el confinamiento. A este respecto, añadir que en su trayectoria dentro del Consejo ciudadano, AFEDAZ ya había formado parte del Grupo Trabajo im-Pulsando Zaragoza frente a la covid-19.

Del mismo modo, muy reseñable el estudio Análisis de Valores de la Ciudad de Zaragoza, promovido por la OPE (Oficina de Proyección Exterior) del Ayuntamiento de Zaragoza en el que se contó con la participación del Consejo de Ciudad.

Entre los aspectos mejorables en la participación del Consejo de Ciudad, recordar que el Reglamento Órganos Territoriales y Participación Ciudadana reconoce en el art. 83, párrafo 2 que “la finalidad y objetivo (del Consejo de Ciudad) es la de facilitar la participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos municipales, contribuyendo a la mejora de la toma de decisiones.” Siendo esta finalidad particularmente oportuna en la elaboración de los Presupuestos ciudadanos, se incumple por parte del área de la materia. Es improbable afectar de ninguna manera en las partidas presupuestarias o hacer propuestas de valor para su valoración, cuando la participación del Consejo de Ciudad se limita a que se nos informe del proyecto de Presupuestos en la misma fecha o fecha posterior a su aprobación.

Rosa Cantabrana

Presidenta de AFEDAZ (Asociación de familiares de enfermos Alzheimer Zaragoza)

